



Inspecciones | Valuaciones | Prevención | Ingeniería | Ajustes y peritajes | Capacitación | [www.lea-global.com](http://www.lea-global.com)

Circular 08.17

## Seguro Ambiental Obligatorio – Información necesaria para el uso del Calculador Ambiental

El objetivo del presente documento es enumerar la información mínima requerida para poder determinar mediante el CALCULADOR AMBIENTAL LEA:

- Si el desarrollo de su actividad implica la contratación de un Seguro Ambiental Obligatorio
- El cálculo del Nivel de Complejidad Actual (NCA) de su establecimiento
- El cálculo del Monto Mínimo de Entidad Suficiente (MMES - suma mínima exigida en el seguro ambiental obligatorio - República Argentina).

El CALCULADOR puede ser utilizado, incluso, por personas que carecen de conocimientos técnicos.

Sin embargo, en el CALCULADOR se han realizado simplificaciones que facilitan su uso, por lo cual en determinadas circunstancias advertirán que los resultados son sólo aproximados, así como también advertirán la necesidad de consultar a un especialista.

### **Información necesaria para la determinación de la obligatoriedad de la contratación de un Seguro Ambiental y el cálculo del NCA**

1. **Actividad del asegurado:** La resolución de la Secretaría de Medio Ambiente exige utilizar el Código de Actividad dado por el Clasificador Internacional Industrial Uniforme (CIIU), puede utilizarse la actividad informada a la AFIP (formulario 460) o

utilizar el acordado con la ART cuando la actividad en el establecimiento no corresponda con la actividad principal de la empresa.

2. **NCA (Nivel de Complejidad Ambiental) del establecimiento:** Muchas empresas ya han calculado el NCA, por ejemplo para obtener el certificado de aptitud ambiental en la Provincia de Buenos Aires, si no conoce el Nivel de Complejidad Ambiental, también deben suministrarse los datos que se indican a continuación:

**Datos requeridos para el cálculo del NCA – sólo requeridos para las empresas que desconocen su NCA (nivel de complejidad ambiental)**

**Tipo de Efluente Gaseoso - Elija una opción**

Componentes naturales del aire (incluido vapor de agua) y/o gases de combustión de gas natural
Gases de combustión de hidrocarburos líquidos
Otro tipo de gases

**Tipo de Efluente Líquido – Elija una opción**

Agua sin aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento
Agua de proceso con aditivos y agua de lavado que no contengan residuos peligrosos o que no pudiesen generar residuos peligrosos. Provenientes de plantas de tratamiento en condiciones óptimas de funcionamiento
Líquidos con residuos peligrosos, o que pudiesen generar residuos peligrosos. Que posean o deban poseer más de un tratamiento

**Tipo de Efluente Sólido o Semisólido - Elija una opción**

Asimilables a domiciliarios.
Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar menos de 10 (diez) kg de residuos peligrosos por mes (promedio anual).
Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar entre 10 (diez) kg y 100 (cien) kg de residuos peligrosos por mes (promedio anual).
Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar entre 100 (cien) y 500 (quinientos) kg de residuos peligrosos por mes (promedio anual).
Que puedan contener sustancias peligrosas o pudiesen generar mas de 500 (quinientos) kg de residuos peligrosos por mes (promedio anual).

	SI	NO
¿Tiene aparatos sometidos a presión?		
¿Tiene riesgo acústico?		
¿Tiene riesgo por sustancias químicas?		
¿Tiene riesgo de explosión?		
¿Tiene riesgo de incendios?		

**Cantidad de personal**

Hasta 15 personas
Entre 16 y 50 personas
Entre 51 y 150 personas

Entre 151 y 500 personas		
Más de 500 personas		
<b>Potencia instalada</b>		
Hasta 25 HP		
De 26 a 100 HP		
De 101 a 500 HP		
Más de 500 HP		
Superficie cubierta del establecimiento		
Superficie total del predio		
<b>Zona ubicación</b>		
Parque industrial		
Zona industrial exclusiva y/o Rural		
Otras zonas		
<b>Infraestructura existente en el establecimiento</b>	SI	No
Cloaca		
Luz		
Gas		
<p><b>Certificados de Gestión Ambiental:</b> Se requiere conocer si el establecimiento tiene vigente un certificado de gestión ambiental (ISO 14000 o similar).</p> <p>Se requiere conocer si en su actividad se producen, utilizan, obtienen en procesos intermedios o almacenan alguna de las sustancias químicas en cantidad mayor o igual a las consignadas en Anexo 1 de esta circular. En caso de que usted desconozca la presencia de estas sustancias y/o sus cantidades, no será posible calcular el valor exacto de su NCA, pero sí puede determinar un rango de valores con una incertidumbre.</p>		

## **Información necesaria para la determinación del MMES**

### **3. Tipo de sustrato del suelo - Seleccione una opción**

Arcillas, suelos residuales/limos/loess/arcillas lutitas
Arenas/limolitas/tobas volcánicas/formaciones ígneas metamórficas y volcánicas/areniscas
Gravas coluviales/calizas blandas/ suelo no consolidado (sedimentos)
Consolidado de rocas porosas o compactas/Desconocimiento del tipo de sustrato

### **4. Profundidad napa freática – Seleccione una opción**

Menos de 5 metros
Entre 5 y 10 metros
Más de 10 metros

**5. Distancia de los materiales peligrosos a un curso de agua superficial -  
Seleccione una opción**

Actividad costera
Menos de 100 metros
Más de 100 metros

**6. Entorno del establecimiento - Seleccione una opción**

Area Protegida declarada por autoridades Nacionales, Provinciales o Locales
Zona Urbana
Otra (No Urbana ni Protegida)

**7. Volumen (en m3) de materiales peligrosos<sup>1</sup>.** Se incluyen hidrocarburos y sus derivados. Los residuos peligrosos deben incluirse. Se excluyen aquellos de eliminación programada (excepto asbestos que deben considerarse).

<b>Capacidad para almacenamiento, disposición, uso y/o transporte. (No deben considerarse los materiales peligrosos de eliminación programada)</b>	<b>m3</b>
Sobre superficie	
Bajo superficie	
En contacto con agua <sup>2</sup>	

**8. Volumen (en tn) de materiales peligrosos de eliminación programada por normativa nacional<sup>3</sup>**

<b>Capacidad para almacenamiento, disposición, uso y/o transporte</b>	<b>tn</b>
Sobre superficie	
Bajo superficie <sup>4</sup>	
En contacto con agua	

**9. Entorno del establecimiento - Seleccione una opción**

**Capacidades de LEA en relación con el seguro ambiental**

<sup>1</sup> Independiente de la concentración en las mezclas en tanto se manifieste la peligrosidad de clasificación

<sup>2</sup> Cuando la base del depósito o elemento de contención está en contacto con freática o sumergido

<sup>3</sup> Se consideran las cantidades por encima de los límites permisibles de acuerdo a la normativa nacional de eliminación programada específica para el compuesto correspondiente.

Cuando se trate de mezclas se consideran las cantidades por encima de los límites de concentración según lo establecido por la normativa nacional de eliminación programada específica para el compuesto correspondiente.

Se considera el peso bruto total cuando se encuentre contenida o embebida en materiales porosos absorbentes, o el peso neto total cuando se encuentre contenida en materiales no porosos, independientemente de la concentración de la mezcla.

<sup>4</sup> Enterrado o en cámara subterránea o túneles mineros

LEA cuenta con capacidad para asistir a aseguradoras, brokers de seguros y asegurados en los siguientes aspectos:

- Determinación del MMES (Monto Mínimo de Entidad Suficiente) requerida para contratar el seguro ambiental.
- Inspección y evaluación del riesgo ambiental en plantas industriales, contemplando la probabilidad e intensidad de reclamos por accidentes súbitos o contaminación paulatina.
- Auditorías y Estudios de la Situación Ambiental Inicial (ESAI), evaluación de antecedentes, estudios de suelo y agua.
- Determinación de las mejoras requeridas para el aseguramiento.
- Análisis de textos de cobertura y evaluación de mecanismos de autoseguros.

## Anexo 1: Sustancias, compuestos y preparados específicos

Sustancia	Cantidad umbral (tn)
Nitrato de Amonio	350
Pentóxido de arsenico, ácido arsenico (V) y/o sus sales	1
Trióxido de arsenico, ácido arsenico (III) y/o sus sales	0.1
Bromo	20
Cloro	10
Compuestos de Niquel en forma pulvurenta inhalable	1
Etilenmina	10
Flúor	10
Formaldehído	5
Hidrógeno	5
Acido Clorhídrico	25
Alquilos de Plomo	5
Gases Licuados muy inflamables (incluído GLP) y gas natural	50
Acetileno	5
Oxido de etileno	5
Oxido de propileno	5
Metanol	500
4,4 metilen-bis (2 cloroanilina) y/o sus sales en forma pulvurenta	0.1
Isocianato de metilo	0.15
Oxigeno	200
Diisocianato de tolueno	10
Dicloruro de carbonilo (fosgeno)	0.3
Trihidruro de arsénico (arsina)	0.2
Trihidruro de fosforo (fosfina)	0.2
Dicloruro de azufre	1
Trioxido de azufre	15
TCDD - Policlorodibenzofuraras y policlorodi benzodioxinas	0.001
Nafta y otros cortes livianos	5000
Sustancias Muy toxicas	5
Sustancias Toxicas	50
Sustancias comburentes u oxidentes	50
Sustancias Explosivas	50
Sustancias Extremadamente Explosivas	10
Sustancia inflamable, con punto de inflamación comprendido entre 23°C y 60°C	5000
Sustancia muy inflamable a temperatura ambiente sin necesidad de energía añadida	50

Líquidos muy inflamable a temperatura ambiente, pero con necesidad de energía añadida	5000
Líquido extraordinariamente inflamable	10